



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 2906/97.- Y 5623/96.-

REF:/LAMBERTO, JORGE ARIEL.-
S/INTERPONE RECURSO DE RECONSIDERACION.-

DICTAMEN N° 800/98.-

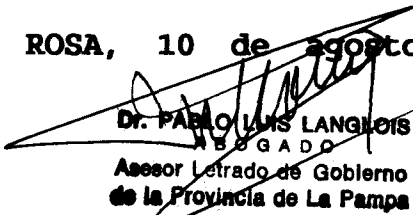
Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 21.-

Por lo expuesto el referido proyecto estaría en condiciones de ser elevado a la firma del señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 10 de agosto de 1.998.-
JRS/mgr.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa